

AUTO No. 1581

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 2372 de 24 de Octubre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado, LAVANDERIA INSTAMAR ubicado en la Calle 87 A No. 93-34.

Que dicha visita se realizó el día 20 de Enero del año 2000 y se encuentra consignada en el Memorando Interno No. 323 de 15 de Febrero del año 2000, en la cual se pudo verificar que el establecimiento instaló un filtro y aumentó la altura de su chimenea para controlar sus emisiones.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No. 119 del 16 de Agosto del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 12053, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada 
Expediente con Radicado No. 12053

Revisado: Diego Diaz – Secretaría Distrital de Ambiente. 

Bogotá sin indiferencia